

Bogotá D.C, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. 11001400304420090079400

Visto el informe secretarial que antecede y en virtud del curso procesal el Despacho,  
DISPONE:

RECHAZAR de PLANO el recurso interpuesto por la parte demandante contra el auto del doce (12) de marzo de 2020 (fl. 35) mediante el cual se rechazó solicitud de legalidad de auto por IMPROCEDENTE, como quiera que contra este auto no procede recurso. (art.321 CGP)

**NOTIFÍQUESE,**



**LUZ STELLA AGRAY VARGAS**  
Jueza

JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en  
Estado N°42  
Fijado hoy 10 de julio de 2020 a las 8.00 a.m.

**NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS**  
Secretaria